

**Gobernación  
Provincia de  
Arauco**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

AUTORÍZASE ORDENES DE COMPRA POR TRATO DIRECTO,  
MENOR A 3 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE  
DIFUSIÓN RADIAL, TELEVISIVA Y REDES SOCIALES, PARA  
PROMOCIONAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA GOBIERNO  
EN TERRENO DE LA GOBERNACIÓN EN LA PROVINCIA DE  
ARAUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 531/194

LEBU, 26 SEP. 2019

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Solicitud del Sr. Pablo Cea Aguilera, Encargado del Programa Gobierno en Terreno de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2019.
- c) La necesidad de adquirir Servicio de difusión radial, televisiva y redes sociales, para promocionar actividades del programa Gobierno en Terreno en la Provincia de Arauco.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

**RESUELVO**

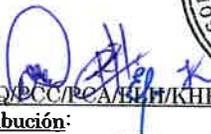
1. **AUTORÍZASE** Órdenes de Compra por Trato Directo, Menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de Difusión televisiva, radial y redes sociales, para promocionar actividades del Programa Gobierno en Terreno en la provincia de Arauco, a los siguientes proveedores:
  - **EDUARDO ALARCON GONZALEZ**, RUT. 7.652.155-7, por un monto aproximado de \$ 35.700.- (treinta y cinco mil setecientos pesos, IVA incluido), con domicilio en Sargento Aldea N° 1320, Comuna de Curanilahue, Región del Biobío, difusión Radio Millaray.

- RADIO NAHUEL BUTA, RUT. 77.961.180-9, por un monto aproximado de \$ 35.700.- (treinta y cinco mil setecientos pesos, IVA incluido), con domicilio en Los Leones 720, Comuna de Curanilahue, Región del Biobío.
  - PRODUCCIONES DANIEL CRUZAT VIGORES, RUT. 76.521.434-3, por un monto de \$ 47.600.- (cuarenta y siete mil seiscientos pesos, IVA incluido), con domicilio en Ernesto Riquelme N° 760, comuna de Curanilahue, difusión en Curanilahue TV.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000091 “Bienes y Servicios de Consumos, Gobierno en Terreno”, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.-
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cual se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por el funcionario solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

  
MBTQ/ECC/RCA/MLH/KHH/khh

Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC.